## 1. GENERALIDADES

| | |
|---|---|
| *Fecha de **Elaboración del Estudio:*** | 01 DE JUNIO DEL 2023 |
| ***Secretaria Solicitante:*** | SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO |
| *Naturaleza:* | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| *Proceso de Selección* | MÍNIMA CUANTÍA |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que, la Constitución Política en su artículo 70 establece: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". En ese sentido el derecho que tiene cada individuo a participar en la vida cultural está ligado a un derecho a gozar del beneficio que genera el progreso científico, a la protección de las creaciones del intelecto, y especialmente el derecho a la educación, en un sentido especial. Dicha educación a la que hace referencia esta recomendación se caracteriza por la transmisión de valores, costumbres y usos culturales que contribuyen a esa formación de respeto y comprensión de los valores culturales de cada comunidad. La protección a la cultura no se agota en las obligaciones del Estado, sino que denota unos derechos y deberes correlativos de los particulares, de manera tal que la regulación de dicha protección debe atender también a la protección de los derechos, tanto individuales como colectivos, pero también al objetivo mismo de la preservación de la cultura para el respeto y preservación de la pluralidad. Adicionalmente, el derecho a la cultura está intrínsecamente ligado a otros derechos humanos, como la educación, y la libertad.

Que los artículos 71 y 72 ibidem, establecen, por una parte, la obligación del Estado, en el marco del fomento a la cultura, de crear incentivos y estímulos a las manifestaciones culturales. Por otra, se otorga rango constitucional a la protección al patrimonio arqueológico de la Nación y todos aquellos bienes culturales que conforman la identidad nacional, dotándolos, en virtud de este título, de naturaleza inalienable, inembargable e imprescriptible.

Que, la ley 397 de 1997 establece que: "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana. Por lo tanto, el estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación".

Que, en concordancia con los preceptos normativos evidenciados, como con los postulados Constitucionales referenciados. La Ley 1185 de 2008 (Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones). La cual en su artículo primero establece como uno de sus principios: "El Estado impulsará y estimulará los procesos. Proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". En cuanto a la integración del patrimonio cultural de la nación el artículo cuarto hace referencia a que este se constituye por: "Todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que, una marca territorial persigue promover las ciudades desde lo local hacia el ámbito nacional e internacional, implicando el diseño de estrategias de posicionamiento que destacan los atributos de la misma, con el propósito de convencer a una audiencia de escoger ese lugar para desarrollar alguna actividad bien de negocios, migración o de turismo.

Que, la marca ciudad es una estrategia de marketing que promueve una imagen positiva del municipio, y su difusión permite visibilizar las características territoriales más distintivas, los atributos y las potencialidades enmarcadas en el ámbito local cuyo reconocimiento permite a las ciudades ser más competitivas y abiertas a innovaciones e inversiones.

Que, la marca ciudad resaltará los atributos característicos de Mosquera, tales como atractivos naturales, económicos, históricos, culturales y humanos, facilitando su identificación, promoción y divulgación, potenciando las oportunidades de inversión en el sector turismo, que conllevarían a un aumento de visitantes y turistas, propiciando mayores ingresos a los agentes económicos que integran la cadena del sector.

Que a través de la implementación de la marca ciudad de Mosquera, se pretende potenciar su imagen a nivel local, regional, nacional e internacional, posicionándola como un destino privilegiado para los negocios y el turismo, incentivando la instalación de nuevas empresas de capital nacional, así como de franquicias e inversión extranjera directa, en sectores económicos priorizados por el municipio, que incidan en el desarrollo integral del mismo.

Que la internacionalización del municipio mediante la promoción demarca ciudad, constituye una herramienta para alcanzar una mayor atractividad del municipio, potenciando la captación de mayores recursos, herramientas y conocimiento con el fin de crear mejores condiciones para el territorio y la comunidad.

Que, el Acuerdo No. 003 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, JUNTOS HACIA EL FUTURO 2020-2023". Se establece en su programa (Mosquera Productiva, Camino de Seda); línea estratégica (Posicionamiento de la marca-ciudad como referente de identificación de los productos hechos en Mosquera; Metas de producto (I. Ejecutar 15 actividades de promoción de la marca ciudad en eventos de trascendencia nacional e internacional durante el cuatrienio.....Lo anterior en procura generar un posicionamiento positivo de la marca ciudad.

Que, el Acuerdo No. 5 del 26 de abril de 2022 en su artículo primero – objeto: Adoptar la marca ciudad "Mosquera Campo de Gigantes y dictar los lineamientos mediante los cuales la Alcaldía Municipal, entidades públicas y organizaciones privadas procederán a su implementación, divulgación y apropiación social, aunando esfuerzos para lograr su posicionamiento a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional.

Que, el Acuerdo No. 5 del 26 de abril de 2022 en su artículo cuarto – objetivos, en el numeral 3) En relación con los servicios culturales y turísticos: literal e) Resaltar las actividades culturales y artísticas, dando un reconocimiento a los festivales, que abarcan todos los matices culturales como: música, danza, teatro, artes plásticas, literatura, entre otros.

Que, la Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico en mira de resaltar las capacidades, la belleza, simpatía y aptitudes artísticas que brinda la niñez mosqueruna fuera del contexto local. Y en búsqueda de generar espacios donde las comunidades puedan expresar y difundir valores como el compromiso, equidad y transparencia, decide apoyar la participación de la niña Elisa Mariana Zambrano Jiménez como la representante de Colombia, en la categoría Mini Model.

La organización Mini Model World Colombia acredita a Elisa Mariana Zambrano Jiménez como la representante de Colombia, en la categoría Mini Model, en el concurso más importante de niñas en el mundo, que se realizará en República Dominicana – Punta Cana en el mes de junio de 2023. Su participación es totalmente voluntaria.

La representación en el certamen requiere de un cierto tipo de prendas y vestuarios para las diferentes actividades a realizar en los días que dura el certamen, para ello es necesario alquilar: Un (1) Traje galáctico, Un (1) Traje de Fantasía, Un (1) Traje de gala preliminar, Un (1) Traje de gala final, Un (1) Traje jumpsuit fucsia, Un (1) Traje de coctel fucsia, Un (1) Traje coctel entrevista jurados, Un (1) Traje Americano y Un (1) Traje prueba de talento.

Luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, la Administración Municipal ha determinado celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con experiencia en el alquiler de prendas y/o vestuario especial.

| | |
|---|---|
| **Factores de selección** | Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante. |

## 3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

**Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía**

**Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:**
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

| | |
|---|---|
| **Objeto del contrato:** | Prestación de servicio de alquiler de vestuario para participación en eventos de impacto nacional y/o internacional, como estrategia para la promoción de marketing territorial del municipio de Mosquera. |

**Línea del plan de adquisiciones: 1129**

**Clasificación UNSPSC:**

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | 1 nivel | 2 nivel | 3 nivel | 4 nivel |
|---|---|---|---|---|
| | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
| ALQUILER DE VESTIDOS O TRAJES DE NOCHE O DE NOVIA | 91000000 | 91100000 | 91101800 | 91101802 |

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **Alquiler traje galáctico**<br>Vestido elaborado y diseñado en chiffon plateado con inspiración futurista con retoques en brillantes, tocado espacial plateado con cristales y capa elaborada en neopreno.<br>**Accesorios**: tocado espacial plateado con cristales y capa elaborada en neopreno, botas largas plateadas con tacón cuadrado de 4cm, aretes cascada, una pieza con fuerza y definición como las grandes cascadas de nuestro país con una influencia geométrica que le da una reinterpretación moderna y vanguardista. Elaborados a mano, sin moldes, en plata, 925 acabado espejo. | UNIDAD | 1 |
| 2 | **Alquiler traje de fantasía**<br>Vestido inspirado en la cultura y folclor colombiano, está compuesto por tocado elaborado en plumas de Faisán, avestruz y plumas de gallo. Traje de dos (2) piezas recamado en mostacillas, canutillos y lentejuelas; en la parte de atrás un tocado en las hombreras con un despliegue de alas elaboradas en plumas.<br>**Accesorios:** Hermosa y sencilla gargantilla y aretes estilo emberá, tejido con mostacillas checas. Confeccionado a mano cuidadosamente y con amor, con mostacilla checa de gran calidad y resistencia. La gargantilla tiene un diámetro ajustable y cuenta con broche de aleación en forma de T color plata antigua. Cómodo y ligero. La mejor combinación de colores para lucir bella con tus atuendos más intrépidos, con colores amarillo, azul, rojo, plateado y negro. Las sandalias para utilizar son de 4cm, color nude. | UNIDAD | 1 |
| 3 | **Alquiler traje de gala preliminar**<br>El traje está realizado en tela de chiffon, en su parte superior presenta un escote cuello bandeja, tiene aplicaciones realizadas en flores, presenta los hombros cubiertos con pequeñas mangas con aplicaciones en pedrería, va ceñido hasta la cadera desde donde se desprende una falta con caída amplia y brillante.<br>**Accesorios:** Conjunto de joyas para niña, en aleación zinc, con piedra principal en diamantes, el chapado en plateado juego de collar hecho en diamantes con forma geométrica, por lo que es resistente, duradero y puede usarse durante mucho tiempo, el collar utiliza diamantes que agregan una decoración elegante y delicada en el cuello. Juego de aretes para collar está diseñado con un colgante de gota de agua que es un estilo personalizado y elegante. El brazalete es una joya diseñada en diamantes de talla brillante engarzados en garras, basada en el famoso | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | diseño de pulsera riviere.<br>Zapatilla Elegante con tacón de 4 centímetros. | | |
| 4 | **Alquiler traje de gala final**<br>El traje está realizado en tela de organza natural, en su parte superior presenta un escote tipo princesa tiene aplicaciones realizadas en pétalos de rosa. Está confeccionado en encaje amarillo, ceñido a la figura hasta las caderas, presenta un fondo amarillo y vuelo en organza de seda del mismo color, tiene detalles de pétalos de rosa con piedras en cristal, lentejuelas amarillas y doradas en la parte de la cintura, desde allí se desprende una falda con vuelo dándole un aire de elegancia.<br>**Accesorios:** juego de collar hecho en diamantes, por lo que es resistente, duradero y puede usarse durante mucho tiempo, el collar utiliza diamantes que agregan una decoración elegante y delicada en el cuello. Juego de aretes para collar está diseñado con un colgante de gota de agua que es un estilo personalizado y elegante. El brazalete es una joya diseñada en diamantes de talla brillante engarzados en garras, basada en el famoso diseño de pulsera riviere.<br>Zapatilla elegante con tacón de 4 centímetros. | UNIDAD | 1 |
| 5 | **Alquiler traje jumpsuit fucsia**<br>Traje fashionista en tono fucsia enterizo diseñado y elaborado en seda, recamado con canutillos, lentejuelas y apliques de flores en el hombro Izquierdo. | UNIDAD | 1 |
| 6 | **Alquiler traje coctel rosado fucsia para presentación**<br>El traje esta realizado en tela chifón en tono rosado fucsia, en su parte superior presenta un escote tipo cuadrado, recamado con pequeñas lentejuelas, va señido a la cintura donde se desprende una falda que va hasta la mitad de la pierna.<br>**Accesorios:** juego de collar hecho en diamantes, por lo que es resistente, duradero y puede usarse durante mucho tiempo, el collar utiliza diamantes que agregan una decoración elegante y delicada en el cuello. Juego de aretes para collar está diseñado con un colgante de gota de agua que es un estilo personalizado y elegante. El brazalete es una joya diseñada en diamantes de talla brillante engarzados en garras, basada en el famoso diseño de pulsera riviere.<br>Zapatilla elegante con tacón de 4 centímetros. | UNIDAD | 1 |
| 7 | **Alquiler traje de coctel para entrevista con el jurado**<br>El traje esta realizado en tafeta en colores pasteles que van acorde al tipo de color de la piel de la niña, en la parte de arriba luce un corpiño escote redondo, recamado en pedrería de varios colores, la falda se compone de dos piezas y viene ceñida al cuerpo termina en abanico hasta la mitad de la pierna.<br>**Accesorios:** juego de collar layer de moda trendy de los años 90, hecho en oro de 18 kilates, dando un look interesante tanto de día como de noche y agregan elegancia y delicadeza en el cuello. Juego de aretes pequeños y elegantes.<br>Zapatilla elegante con tacón de 4 centímetros. | UNIDAD | 1 |
| 8 | **Alquiler traje americano (traje nacional de USA)**<br>El traje está inspirado en el tío Sam; chaqueta, camisa, falda, sombrero y botines blancos.<br>Chaqueta azul de manga larga con rayas rojas y blancas en las | UNIDAD | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | muñecas, camisa blanca con corbatín rojo; falda en la taparte inferior con rayas rojas y blancas, elaborados 100% en algodón. Sombrero de copa color de bandera de Estados Unidos.<br>**Accesorios:** banderín de Estados Unidos. | | |
| 9 | **Alquiler traje prueba de talento**<br>El traje está inspirado en la película encanto, consiste en una blusa blanca en dacrón con cuello bandeja y mangas tres cuartos. El cuello y las mangas están adornados con encaje en poliéster blanco y randa millaré.<br>La falda rotonda, es de raso satén, a media pierna. Está adornada con millaré, flores troqueladas con el follaje pintado a mano, y cuatro arandelas en el ruedo (dos de encaje de poliéster y dos de tul). falda amplia, también conocida como "pollera", decorada con apliques y cintas y con un bolero en la parte inferior.<br>**Accesorios:** baletas. | UNIDAD | 1 |

**NOTA:** todas las prendas y vestuarios aquí descritos deben ser sobre medidas de la participante, las cuales deberán ser verificadas por el contratista una vez adjudicado el proceso.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) El contratista deberá mantener los precios de las propuestas presentadas.
2) El contratista realizará la labor contratada en los términos establecidos en el contrato.
3) Efectuar y garantizar la presentación de todos los servicios incluidos en el ítem "Descripción de bien o servicio" cumpliendo las características ofertadas en la propuesta presentada que es parte integral de este documento.
4) El contratista deberá entregar ocho (08) días calendario previos a la realización de cada certamen el vestuario con el fin de que la candidata puedan realizar las respectivas pruebas de vestuario, estas fechas serán acordadas con el supervisor del contrato; así mismo hará los respectivos ajustes al vestuario que así lo requiera y deberá recoger en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, todas las prendas y/o vestuarios una vez finalizado el certamen en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
5) Las prendas y/o vestuarios serán avalados por el supervisor del contrato.
6) El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de las prendas y/o vestuarios al lugar del evento indicado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
7) El contratista deberá entregar todas las prendas y vestuarios descritos sobre medidas de la participante.
8) Constituir las demás garantías establecidas en el contrato suscrito.
9) El contratista debe presentar informe con todo lo suministrado para el pago, el cual deberá estar acompañado de soportes fotográficos de las actividades desarrolladas para cumplir con el objeto de este contrato, así como de factura o cuenta de cobro según corresponda.
10) El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente contrato.
11) Colaborar con el municipio de Mosquera, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
12) Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
13) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.
14) El alquiler de las prendas y vestuarios que se requieren en este proceso contractual será en el mes de junio de 2023.
15) Las fechas de realización del evento pueden ser susceptibles de modificación.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**
VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000.00)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, sin que estas superen las fechas en que se realizarán los eventos.

**FORMA DE PAGO:**
El municipio pagará al contratista el valor estipulado una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios, previa presentación de informe con soporte fotográfico, aporte de pagos parafiscales, cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

**LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:**
Alcaldía de Mosquera y puntos establecidos por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico según necesidad del servicio en jurisdicción del municipio de Mosquera.

**SUPERVISIÓN:**
Nombre: Richard Zapata Carreño
Cargo: Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

## 5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

| | | |
|---|---|---|
| Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) | **Nº** 2023001594 | Valor: $20.000.000 |

## 6. GARANTÍAS

**Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías**

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

| TIPIFICACION | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% del valor total del contrato | Ejecución del contrato y seis (06) meses más. |
| Calidad del servicio | 10% del valor total del contrato | Ejecución del contrato y seis (06) meses más. |

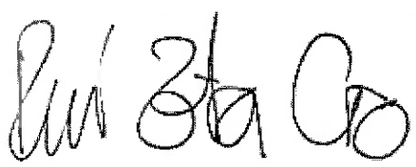
## 7. BANCO DE PROYECTOS

| | |
|---|---|
| **Nombre del Proyecto:** | Fortalecimiento de la Mosquera productiva, camino de seda Mosquera Cundinamarca |
| **Número BPIN:** | 2020254730045 |

## 8. EXPERIENCIA

| | |
|---|---|
| **Experiencia:** | El proponente deberá acreditar que ha ejecutado tres (3) contratos de prestación de servicios de alquiler de prendas y/o vestidos con entidades públicas o privadas, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial, para lo cual deberá presentar certificación o acta de liquidación. |

## 9. FIRMAS AUTORIZADAS:



**Firma responsable:**
**Líder de la Necesidad de Contratación**
**Nombre: RICHARD ZAPATA CARREÑO**
**Cargo: SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.**
**Elaboró: Carolina Chavez Rojas - PE**